FECHA:	OCTUBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATACIÓN	**Orden suministro**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios.

De acuerdo con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 en concordancia con la Ordenanza Departamental No 018/96 la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, así como también se constituye en una Institución Prestadora de Servicios de Salud, éste último enmarcado como derecho público, esencial y fundamental observando la Ley 1122 de 2007 de Seguridad Social en Salud y, con prioridad el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios a los usuarios de conformidad a la Ley 1751 de 2015 "Ley Estatutaria en Salud" y su Decreto Único Reglamentario del sector Salud 780 de 2016.

Que para el cumplimiento de los objetivos de la ESE, debe contratar con los diferentes servicios y suministros que permitan la continuidad de la atención que tienen como fin único la prestación de los servicios integrales en salud con eficiencia y calidad del servicio, de tal manera que se cumplan además con los estándares de habilitación requeridos.

Dado el objeto misional y social de la Entidad es indispensable y procedente realizar la contratación para suministrar Materiales, e insumos odontológicos para el servicio de odontología, teniendo en cuenta el volumen de usuarios y procedimientos que a diario se atienden en la institución y que requieren del servicio que ofrece; ya que por tratarse de la empresa prestadora de servicios de salud en el Municipio, el desarrollo de este procedimiento se hace primordial e ineludible para el cumplimiento de su objeto,

Para el efecto, la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA requiere de manera necesaria el suministro de Materiales, e insumos odontológicos para la prestación de los servicios de salud en la ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA,

Que la presente contratación en cuanto al plazo de ejecución, se realiza hasta el 31 de diciembre de 2026, que la presente solicitud, se realiza teniendo en cuenta que son insumos necesarios para atender la demanda de los servicios de salud oral, en cumplimiento con la contratación con de servicios de salud con la diferentes Entidades Responsables de Pago y garantizar los stock mínimos de inventarios de dichos insumos intrahospitalarios,

Que existe un plan de compras, establecido para la adquisición de bienes y servicios contemplados para el funcionamiento de la institución. Por lo tanto, se hace necesario contratar el suministro de material Materiales, e insumos odontológicos para la prestación de los servicios de salud

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito

La presente contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones y plan de Compra del Hospital Salazar de Villeta.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E

2. OBJETO A CONTRATAR:

Contratar el suministro de Materiales, e insumos para el servicio de odontología de la ESE Hospital Salazar de Villeta, centros y puesto de salud

3. PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN

mantener permanentemente el abastecimiento oportuno para garantizar que éstos lleguen a los usuarios de acuerdo con las necesidades.

4. VALOR ESTIMADO:

La E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA ha estimado un presupuesto de: SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTI CINCO PESOS ($74.055.225) MCTE,

5. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta agotar presupuesto

6. FORMA DE PAGO:

Suma que el Hospital cancelara, mediante un pago de acuerdo a los insumos suministrados, previa presentación de la correspondiente factura en la que se indique en forma clara la clase, cantidad, valor unitario del total de los productos suministrados, junto con:

(i) la factura o cuenta de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos legales.
(ii) Soporte de pago y planilla al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.

Todo pago está condicionado a la disponibilidad del PAC.

7. SUPERVISOR: (Registre el CARGO del supervisor)

Subgerente Administrativo de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, con apoyo del Coordinador de servicios de salud, o a quien designe el Gerente.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:

Código presupuestal:	2.4.5.01.03.19
Concepto:	Material Odontología SGP SS-CD-CL-0835-2026
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Propios
CDP	1806

9. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

9.1. Experiencia General:

El proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar para acreditar su experiencia se deberá presentar, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso

10.DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUETA:

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Fotocopia del registro único tributario R.U.T –
- Formato único de hoja de vida diligenciado (SIGEP).
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado.
- Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

- Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral de la presente orden, así:

Especificas

1 El suministro, El suministro, será entregado en las instalaciones de la E.S.E. debiendo el contratista prestar el suministro; dependiendo de las necesidades que se tengan en el Hospital, las cuales pueden ser semanales, quincenales o mensuales o de acuerdo a las necesidades de la E.S.E. y mientras dure la ejecución del contrato, de modo tal, que garantice el suministro permanente. Y el plazo de entrega del pedido no puede ser superior a 24 horas luego de haber sido solicitado. **2** El proveedor deberá garantizar un stock de insumos, por lo que no será excusa para el despacho problemas de importación y otros. **3** En caso que el proveedor requiera cambiar algún producto de los ofertados por alguna marca, estos deberán ser de características similares o superiores a las ofertadas, sin que esto genere costo adicional para la E.S.E. **4** La fecha de vencimiento de los insumos a suministrar no podrá ser inferior a doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que sean entregados a La E.S.E. **5** Calidad del Producto: Los productos a suministrar deberán ser de buena calidad y cumplir con las características definidas por el INVIMA. **6** Los artículos defectuosos o de mala calidad que no cumplan con las características solicitadas serán devueltos por el Hospital y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones solicitadas, en un plazo no mayor a 2 días. **7** Todo producto entregado debe contener la ficha de seguridad. **8** Los insumos deben ser entregados en los empaques originales. **9** Estará a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos. 1**0.** Cumplir con la normatividad vigente respecto de sus distribución y comercialización de este tipo de productos. **11.** Contar con personal idóneo para la entrega y distribución de los ítems objeto de la orden. **12**. Atender y solucionar las objeciones presentadas por los supervisores relacionadas con la calidad, cantidad y oportunidad de los productos solicitados.

ITEM	CANT	REFERENCIA	DESCRIPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	1	020040007	ACEITE MINERAL MARCA QUIMIBEN 500 CC	UNIDAD	20,393	19	20,393
2	1	160040006	ACEITE LUBRICANTE LUBRISPRAY - QUIRUSPRAY	UNIDAD	39,139	19	39,139
3	1	030140105	ADHESIVO LIQUIDO DENTSPLY BOND 4 ML	UNIDAD	108,720	0	108,720
4	1	020214507	AGUA OXIGENADA CEYDE X 120 CC	UNIDAD	4,177	0	4,177
5	1	165153547	AGUJA PARA IRRIGAR CONDUCTOS PAQ X 20 UNI	UNIDAD	4,234	19	4,234
6	1	160220277	AGUJA DENTAL LARGA DESECHABLE ESTERIL No. 27 MARCA DENJECT CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	38,452	19	38,452
7	1	020295194	AGUJA DENTAL CORTA DESECHABLE ESTERIL No. 30 MARCA DENJECT CAJA X 100 UNIDADES	UNIDAD	38,452	19	38,452
8	1	160570540	ALCOHOL INDUSTRIAL	UNIDAD	36,621	19	36,621
9	1	160640579	ALGODON ODONTOLOGICO MARCA HIGIETEX X 1000 UND.	UNIDAD	32,616	19	32,616
10	1	244923463	ALVEODONT	UNIDAD	41,199	0	41,199
11	1	030830716	APLICADOR MICROBRUSH MARCA NACIONAL X 100 UNI	UNIDAD	15,450	19	15,450
12	1	140980751	ARCO DE YOUNG METALICO	UNIDAD	15,450	19	15,450
13	1	140980748	BANDAS METALICAS PARA PORTA MATRIZ DE 3/16 ANGOSTA	UNIDAD	12,817	19	12,817
14	1	140980749	BANDAS METALICAS ANCHA	UNIDAD	12,817	19	12,817

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

15	1	151000788	BARNIZ DE FLUOR COLGATE DURAPHAT 10ML +80 GUIAS DISPENSADORAS	UNIDAD	173,951	19	173,951
16	1	153456067	BOLSA AUTOSELLABLE 13.CM X 28 CM CAJA X 200 UNIDADES.	UNIDAD	68,665	19	68,665
17	1	161431271	BOLSA AUTOSELLABLE 9 CM X 23 CM CAJA X 200 UNIDADES	UNIDAD	40,283	19	40,283
18	1	045364677	BOLSA AUTOSELLANTE 5.7 CM X 10 CM CAJA X 200 UN.	UNIDAD	19,226	19	19,226
19	1	035514747	BOMBILLO PARA LAMPARA DE FOTOCURADO DE 14V- 35W US H 10	UNIDAD	154,496	19	154,496
20	1	031731416	INDICADOR BIOLOGICO PARA A VAPOR 24 HORAS	UNIDAD	16,594	19	16,594
21	1	031731423	CEPILLOS PARA PROFILAXIS.	UNIDAD	93,957	19	93,957
22	1	161931594	ANESTESICO ODONTOCAINA AL 3% CAJA X 50 CARPULAS MARCA NEWSTETIC	UNIDAD	110,779	0	110,779
23	1	031991661	COLTOSOL POTE X 38 GRS	UNIDAD	154,267	0	154,267
24	1	032041670	CONOS DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE No 15 AL 40 MARCA DENTSPLY X 12UN	UNIDAD	41,199	0	41,199
25	1	031961677	CUÑAS DE MADERA MARCA: USA PAQUETE X 100UNI	UNIDAD	27,466	19	27,466
26	1	162181721	DENTOFAR X 5ML	UNIDAD	33,417	0	33,417
27	1	032301754	DESMINERALIZANTE 10ML	UNIDAD	33,646	0	33,646
28	1	242562005	DETARTROL LIQUIDO INDENTAL. FRASCO x 60 CC.	UNIDAD	36,255	0	36,255
29	1	032712123	DISCO SOFLEX COLOR ROJO MARCA 3M	UNIDAD	532,153	19	532,153
30	1	162742135	DYCAL LIFE KERR	UNIDAD	143,052	0	143,052
31	1	032862203	ESPEJO DE BOCA No. 5	UNIDAD	4,864	19	4,864
32	1	031411248	EUGENOL FRASCO x 15 CC. MARCA EUFAR	UNIDAD	16,937	0	16,937
33	1	162922247	EYECTOR DE SALIVA X 100UNI	UNIDAD	25,749	19	25,749
34	1	162924887	FORMOCRESOL FRASCO MARCA IDENTAL X 13CC	UNIDAD	35,706	0	35,706
35	1	162922234	CEMENTO FOSFATO KIT POLVO x 32GR LIQUIDO 15ML MCA LEE-SMITH	UNIDAD	47,608	0	47,608
36	1	162922238	FRESAS PARA PULIR RESINA SURTIDAS (PUNTA AMARILLA PERA-PUNTO DE CONTACTO	UNIDAD	4,578	19	4,578
37	1	033024742	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA -Y/O MEDIANA	UNIDAD	4,578	19	4,578
38	1	033042295	FRESA ZECRYA	UNIDAD	44,060	19	44,060
39	1	033292418	GASA ODONTOLOGICA X 200 UNIDADES	UNIDAD	6,294	0	6,294
40	1	163344577	GELATAMP ROECKO. FRASCO X 50 ESPONJAS HEMOSTATICAS.	UNIDAD	160,218	0	160,218
41	1	033372473	HEMOSTATICO HEMODENT	UNIDAD	18,826	0	18,826
42	1	033512547	HIDROXIDO DE CALCIO 0.3% FRASCO X 10 GR. MARCA EUFAR	UNIDAD	13,847	0	13,847
43	1	033564892	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5% ENDOZONE MARCA PRODONT X 120ML	UNIDAD	9,556	0	9,556
44	1	035273610	IONOMERO DE VIDRIO FUJI TIPO II FOTOCURADO CAJA NEGRA CON VERDE.	UNIDAD	228,883	0	228,883
45	1	165293616	RC PREP JERINGA MARCA PREMIER	UNIDAD	151,978	0	151,978
46	1	163722716	RESINA DE FOTOCURADO Z250 A2 MARCA 3M. UNIDAD	UNIDAD	91,553	0	91,553
47	1	163742723	JERINGA RESINA DE FOTOCURADO Z100 A3	UNIDAD	91,553	0	91,553
48	1	163742723	JERINGA RESINA DE FOTOCURADO Z100 A3.5	UNIDAD	91,553	0	91,553
49	1	163742743	LENTULOS STANDARIZADOS. CAJA x 4. MARCA MAILLEFER.	UNIDAD	94,414	19	94,414

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

50	1	164623097	LIMAS 08-10	UNIDAD	45,777	19	45,777
51	1	034623093	LIMAS DE PRIMERA SERIE No 15-20-25-30-35-40 DE 25mm MARCA DENSTPLY X 6 UNI	UNIDAD	45,777	19	45,777
52	1	164623096	LIMA DE PRIMERA SERIE No. 06 DE 25MM CAJA X 6 UNI	UNIDAD	45,777	19	45,777
53	1	164753148	LIMAS SERIE 45-80	UNIDAD	45,777	19	45,777
54	1	164803174	LIQUIDO PARA IONOMERO	UNIDAD	228,883	0	228,883
55	1	164833421	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL (LUBRIDINA)	UNIDAD	39,139	19	39,139
56	1	164833422	PASTILLAS REVELADORAS	UNIDAD	16,537	19	16,537
57	1	035154744	PAPEL ARTICULAR LIBRILLO	UNIDAD	31,586	19	31,586
58	1	035154886	PASTA (FS) MATERIAL PARA ENDODONCIA	UNIDAD	143,052	19	143,052
59	1	035154887	PASTA PARA PROFILAXIS. 50 GR	UNIDAD	16,594	19	16,594
60	1	035275376	PIEDRAS BLANCAS PARA PULIR RESINA EN FORMA DE PERA	UNIDAD	5,722	19	5,722
61	1	035463694	PINCELES PARA RESINA PAQ X 100UNI.	UNIDAD	14,305	19	14,305
62	1	165453670	MANGO PLASTICO PARA PINCELEAS	UNIDAD	3,354	19	3,354
63	1	013506042	PLACA PERIAPICALES ADULTO KODAK X 150UNI	UNIDAD	389,101	19	389,101
64	1	035914680	PUNTAS DE PAPEL 1A SERIE	UNIDAD	20,027	19	20,027
65	1	035914185	R.C. PREP JERINGA X 9 UNIDS.	UNIDAD	151,978	0	151,978
66	1	165904178	RESINA FLUIDA A3 MARCA 3M	UNIDAD	204,360	0	204,360
67	1	165914186	RESINA FLUIDA -A3.5 MARCA 3M	UNIDAD	204,360	0	204,360
68	1	141291060	RESINA FLUIDA - B2 MARCA 3M	UNIDAD	204,360	0	204,360
61	1	030490506	RESINA FLUIDA -A2 MARCA 3M	UNIDAD	204,360	0	204,360
62	1	045363633	SELLANTE FOTO KIT DESNTPLY	UNIDAD	326,159	0	326,159
63	1	154563069	SEDA DENTAL CON CERA 400MTS	UNIDAD	16,594	19	16,594
64	1	038226058	INTEGRADOR QUIMICO A VAPOR CLASE 5	UNIDAD	108,720	19	108,720
65	1	165350624	TIRAS DE LIJAS METALICAS PAQUETE X 12 UNIDADES MARCA ADAKO	UNIDAD	26,322	19	26,322
66	1	164623099	TIRAS DE LIJAS PLASTICA PARA PULIR RESINA. CAJA x 100. MARCA ALPHA.	UNIDAD	32,387	19	32,387
67	1	243952782	TIRANERVIOS CAJA X 10 UNIDADES	UNIDAD	74,387	19	74,387
68	1	161431271	TIRAS DE MYLAR X 50 UNID	UNIDAD	5,722	19	5,722
69	1	036314484	CARETA DE BIOSEGURIDAD PLASTICA MARCA ARSEG	UNIDAD	44,060	19	44,060
70	1	030490506	XILOL 20 ML	UNIDAD	11,215	0	11,215
71	1	045363633	ANESTESICO LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA MARCA NEW STETIC X 50 CARPULES.	UNIDAD	87,891	0	87,891

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

72	1	154563069	ROXICAINA SPRAY	UNIDAD	119,019	0	119,019
73	1	038226058	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 METROS	UNIDAD	28,610	19	28,610
74	1	165350624	PUNTA PARA JERINGA TRIPE DESECHABLE X 200	UNIDAD	59,100	19	59,100
75	1	164623099	ALVOGYL CAJ	UNIDAD	42,000	0	42,000
76	1	243952782	PAÑO WYLPALL X70 88 PAÑOS (42.2CMX 27.6 CM)	UNIDAD	45,000	19	45,000
77	1	161431271	PAPEL VINIPEL ROLLO X 300 METROS	UNIDAD	27,300	19	27,300
					SUBTOTAL		6,358,014
					IVA		699,071
					TOTAL		7,057,085

Generales

1 Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. **2** Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación a los funcionarios encargados de la Supervisión del contrato. **3** Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. **4** Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar. **5** Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del CONTRATANTE. **6** Presentar oportunamente las facturas con los soportes respectivos **7** Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Obligaciones de la E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA, se obliga a:

1. Pagar el valor del contrato.
2. Ejercer la vigilancia y control del cumplimiento del contrato, con estricta sujeción a las especificaciones técnicas

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Para la descripción de cada una de las modalidades, consulte el Manual de Contratación)

La E.S.E. Hospital Salazar de Villeta es una Empresa Social del Estado, entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que en materia contractual se rige por las normas del derecho privado, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, sin perjuicio de la aplicación de los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal y de las demás disposiciones legales que resulten aplicables.

El régimen contractual interno de la Entidad se encuentra regulado por el Acuerdo No. 30 de 2026 del 22 de julio de 2026, “Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta – Cundinamarca”, y por la Resolución No. 132 del 10 de agosto de 2026, “Por medio del cual se adopta el Manual Interno de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Salazar de Villeta – Cundinamarca”.

De conformidad con el Capítulo V – Sistema de Compra Pública, de las modalidades y mecanismos de selección del contratista, artículo 38 del Manual Interno de Contratación, la E.S.E. adelantará sus procesos contractuales mediante las modalidades de Contratación Directa o Convocatoria Pública, de acuerdo con las condiciones establecidas para cada modalidad.

El artículo 39 de la Resolución No. 132 de 2026 establece la modalidad de Contratación Directa y dispone, en su numeral 1 – Por Cuantía, que esta modalidad tendrá lugar cuando la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta requiera contratar obras, bienes o servicios y la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a DOSCIENTOS (200) SMMLV, cualquiera que sea su naturaleza.

La misma disposición establece que, para estos procesos, se deberá contar como mínimo con dos (2) invitaciones a oferentes que cumplan las condiciones requeridas, salvo en la contratación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión.

En consecuencia, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso contractual, la cual se encuentra dentro del límite establecido en el artículo 39 numeral 1 del Manual Interno de Contratación, y atendiendo a que el objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, el procedimiento de selección aplicable será la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA POR CUANTÍA, conforme a lo dispuesto en la Resolución No. 132 del 10 de agosto de 2026.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

13.. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

13.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, tales como:

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, será el indicado bajo los precios de cotización más baja realizada a personas o empresas que comercializan este tipo de productos y teniendo en cuenta las cantidades y precios según relación adjunta.

El presupuesto es hasta por el valor **de SETENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTI CINCO PESOS ($74.055.225) MCTE,** de acuerdo con el valor unitario ofertado de cada uno de los ítems relacionados Precio fijo sin reajuste: no se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.
Valor incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURIDICOS	Se deberá aportar a la oferta • Certificado de existencia y representación legal • Certificaciones de experiencia • Demás documentos, que sean necesarios
ASPECTOS TECNICOS	El oferente se compromete a cumplir con las condiciones del contrato
ASPECTOS ECONOMICO	Precio - Cotizaciones

15. ANALISIS DEL RIESGO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

La E.S.E, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

8	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	E.S.E	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	E.S.E	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	E,S,E	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	E.S.E CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

16. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta el acuerdo No. 30 del 22 de Julio de 2026 ***"POR EL CUAL SE ADOPTA E L ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA – CUNDINAMARCA"*** se podrá prescindir de la exigencia de garantías, cuando el objeto contractual corresponda a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con persona natural, en los contratos interadministrativos, en los de seguros, así como las compras efectuadas en grandes almacenes y en los contratos

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co
La Calidad un Compromiso, Su Salud Nuestra razón de Ser.

que no superen los 25 Salarios Mínimos legales mensuales vigentes, no obstante la presente necesidad supera dicho valor y por ende se considera pertinente solicitar las siguientes garantías:

•**Cumplimiento:** equivalente al 10% del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y cuatro (4) meses más.
•**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados:** equivalente al 20% del valor del contrato y cuya vigencia será igual a la del contrato y un (1) año más.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se presenten en desarrollo de la orden serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.

18. FIRMAS:

SOLICITANTE	**AREA:** Coordinador de servicios de salud
Firma: 	**Nombre: FREDY ALEXANDER BUITRAGO RAMIREZ** Subgerente Administrativo Y Financiero

ESE HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA –REGION DE SALUD NOROCCIDENTE
Calle 1 N° 7-56 Tels.: (601) 8444646 – 4118 Tele: 8444118 www.hospitalsalazardevilleta.gov.co-
email. hvilleta@cundinamarca.gov.co- calidad@hospitalsalazardevilleta.gov.co